



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifica el anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas de la fase 1 de la convocatoria simplificada de acceso y progresión a la carrera profesional 2023-2025 del personal dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. El 5 de julio de 2025 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca un proceso simplificado de acceso o progresión en la carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud correspondiente a los años 2023-2025 (BOIB núm. 86, de 5 de julio de 2025).
2. El 13 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso simplificado de acceso y progresión a la carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud correspondiente a los años 2023-2025 (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre de 2025).
3. El 23 de septiembre se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifican los anexos 1, 3 y 4 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas de la fase 1 de la convocatoria simplificada de acceso y progresión a la carrera profesional 2023-2025 del personal dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 127)
4. Una vez publicadas las listas definitivas, el Servicio de Evaluación y Carrera Profesional ha detectado algunos errores en los anexos de dicha Resolución.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por el que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de parte, los errores materiales, de hecho, o aritméticos que haya en sus actos.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.
3. Los artículos 112 y 119 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, relativos a los actos administrativos que son susceptibles de impugnación en vía administrativa y sobre el contenido de la resolución de los recursos administrativos, respectivamente.



Resolución

1. Rectificar los errores detectados en el anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de septiembre de 2025 por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de la fase 1 de la convocatoria simplificada de acceso y progresión a la carrera profesional 2023-2025, de la manera siguiente:
 - En cuanto al anexo 1, «Lista definitiva de admitidos que han superado la fase 1 del proceso simplificado de acceso o progresión a la carrera profesional del personal estatutario correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025», debe incluirse a la señora Valero Serrano, Remedios y el señor Rayas Arenas, Francisco de la manera siguiente:

DNI	Nombre del empleado o candidato	Ejercicio de reconocimiento	Grupo titulación	Nivel reconocido	Categoría
***0569**	Valero Serrano, Remedios	2023	C2	4	Técnico/técnica cuidados auxiliares de enfermería
***2416**	Rayas Arenas, Francisco Jesús	2023	A2	2	Enfermero/a
***0251**	Avenatti Jarrin, Victor Manuel	2025	A1	1	Médico/a Urgencias en AP

Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocovi a data 26-09-2025 16:17:30 CEST.

Codi segur de verificació: MJYxNJJEwNHZrWxurXStBvYqvITJskitPb5vy2AugvVQaD3Wik
 Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=MJYxNJJEwNHZrWxurXStBvYqvITJskitPb5vy2AugvVQaD3Wik>



Por otra parte, donde dice

Anexo III Lista definitiva de excluidos

DNI	Nombre del empleado o candidato	Ejercicio de reconocimiento	Grupo titulación	Nivel reconocido	Categoría
***4312**	Perelló Juan, Maria Antonia	2025	A1	3	FEA aparato digestivo



Debe decir

Anexo I lista definitiva de admitidos

DNI	Nombre del empleado o candidato	Ejercicio de reconocimiento	Grupo titulación	Nivel reconocido	Categoría
***4312**	Perelló Juan, Maria Antonia	2025	A1	3	FEA aparato digestivo

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

La directora de Recursos Humanos

Por suplencia —por abstención— del director general

(BOIB núm. 131, de 23/09/2023, y artículo 13.1 de la Ley 40/2015)

Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocovi a data 26-09-2025 16:17:30 CEST.

Codi segur de verificació: MJYxNJEWNHZRwXurXStBVqviTJskitPb5vy2AugvVQaD3Wik
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=MjYxNJEWNHZRwXurXStBVqviTJskitPb5vy2AugvVQaD3Wik>